



MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N.º 440-CU-2023-UAC DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, EN LO QUE CORRESPONDE AL TÉRMINO DE “EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I”, DEBIENDO SER REEMPLAZADO POR EL TÉRMINO “PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I”, ASÍ MISMO REEMPLAZAR DENTRO DE LOS CUADROS ANEXOS A LA RESOLUCIÓN PREVIAMENTE DETALLADA EL TÉRMINO “INSCRIPCIÓN 2024” POR “INSCRIPCIÓN 2024-I E INCLUYE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN LOS ALCANCES DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN N.º 585-R-2023-UAC

Cusco, 19 de octubre de 2023

LA Rectora de la Universidad Andina del Cusco,

VISTO:

El Oficio N.º390-2023-VRAD/UAC de fecha 18 de octubre de 2023 y anexos correspondientes cursado por el Vicerrector Administrativo de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º 440-CU-2023-UAC de fecha 16 de octubre de 2023 se autorizó el descuento de inscripción para el EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I, sede Cusco y Filiales de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Administrativo, pone en conocimiento de la Autoridad Universitaria, que en el contenido de la Resolución N.º 440-CU-2023-UAC de fecha 16 de octubre de 2023, de manera involuntaria se consignó erróneamente el término “Examen de Admisión Ordinario 2024-I”, debiendo consignar “Proceso de Admisión 2024-I”, además señala que en dicho acto administrativo se obvió considerar a la Escuela Profesional de Psicología, en ese sentido solicita se disponga la modificación de la Resolución N.º 440-CU-2023-UAC en los términos previamente señalados.

Que, el literal l) del artículo 24º del Estatuto Universitario señala que es atribución del Rector de la Universidad dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Que, considerado las atribuciones conferidas y destacadas en el artículo previamente detallado, la Autoridad Universitaria para garantizar la continuidad de la marcha académica y administrativa, ha dispuesto con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, modificar en parte la Resolución N.º 440-CU-2023-UAC de fecha 16 de octubre de 2023, en lo que corresponde al término de “EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I”, debiendo ser reemplazado por el término “**PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I**”, en todo el contenido del citado acto administrativo, así mismo reemplazar dentro de los cuadros anexos a la Resolución previamente detallada el término “INSCRIPCIÓN 2024” por “**INSCRIPCIÓN 2024-I**”, así como corregir la correlatividad de la numeración del cuadro que corresponde a “INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I” SEDE CUSCO en los alcances del citado acto administrativo, e incluir a la Escuela Profesional de Psicología en los alcances del citado acto administrativo.

Estando a los considerandos expuestos, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas en el inciso l) del artículo. 24º del Estatuto Universitario y de conformidad a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR en parte la Resolución N.º 440-CU-2023-UAC de fecha 16 de octubre de 2023,



en lo que corresponde al término de “EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I”, debiendo ser reemplazado por el término “**PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I**”, en todo el contenido del citado acto administrativo, así mismo reemplazar dentro de los cuadros anexos a la Resolución previamente detallada el término “INSCRIPCIÓN 2024” por “**INSCRIPCIÓN 2024-I**”, así como corregir la correlatividad de la numeración del cuadro que corresponde a “INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I” SEDE CUSCO.

SEGUNDO. - INCLUIR a la Escuela Profesional de Psicología en los alcances de la Resolución N.º 440-CU-2023-UAC de fecha 16 de octubre de 2023, conforme se detalla a continuación:

(...)

| NRO. | ESCUELAS PROFESIONALES | INSCRIPCIÓN 2023 | DESCUENTO % | PROPUESTA INSCRIPCIÓN 2024-I |
|------|------------------------|------------------|-------------|------------------------------|
| 3 | ARQUITECTURA | 509 | 11.59% | 450 |
| 4 | INGENIERÍA CIVIL | 509 | 11.59% | 450 |
| 5 | PSICOLOGÍA | 509 | 11.59% | 450 |

(...)

TERCERO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DYBG/SG/MACQ/kibm

DISTRIBUCION:

- VRAC/VRAD/VRIN.
- DA. y dependencias
- Decanatos
- Interesados
- DTI
- UMK
- Archivo